

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

- 1657** *Resolución de 27 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone la publicación de la Declaración elaborada por el Ministerio del Interior en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio de cooperación transfronteriza en materia policial y aduanera entre el Reino de España y la República Francesa, hecho «ad referendum» en Blois el 7 de julio de 1998.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 1 del Convenio de cooperación transfronteriza en materia policial y aduanera entre el Reino de España y la República Francesa, el Ministerio del Interior declara que el Cuerpo de Policía del Gobierno Vasco –Ertzaintza– constituye en el ámbito de sus competencias, servicio competente por la Parte española para la ejecución y aplicación del Convenio.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 27 de enero de 2010.–El Secretario General Técnico del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Antonio Cosano Pérez.